



CEC  
CCA  
CCE

## CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

**Elaboración de un informe de síntesis de los programas en curso destinados a aumentar la conciencia de quienes compran productos madereros acerca del manejo sustentable de los bosques y la tala clandestina en América del Norte**

para el proyecto

***Impulso a la adquisición responsable de productos madereros***

**(Versión original en inglés)**



**Comisión para la Cooperación Ambiental  
2024**

## I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a personas o entidades consultoras que deseen presentar propuestas relativas a la identificación del contexto trinacional actual en el ámbito del manejo forestal sustentable (MFS), la tala ilegal, la aplicación de la legislación en materia forestal, la certificación por terceros y la sensibilización de las personas y entidades que adquieren productos madereros en América del Norte. En específico, se espera que la persona o equipo responsable de la consultoría lleve a cabo una revisión documental e investigación en torno a los programas en marcha destinados a aumentar la conciencia de quienes compran productos de madera acerca del manejo sustentable de los bosques y la tala clandestina, así como un análisis del estado del conocimiento al respecto en Canadá, Estados Unidos y México. Con ello se busca:

1. Producir un informe en el que se resuman los programas en curso para concientizar a las personas y entidades que adquieren productos de madera sobre el manejo forestal sustentable y la tala ilícita —incluidos sus efectos en las comunidades localizadas en zonas forestales, los ecosistemas y los pueblos indígenas—, así como las actividades participativas de vigilancia medioambiental destinadas a combatir prácticas ilegales.
2. Recopilar información y realizar un análisis de las lagunas en el conocimiento y la toma de conciencia de quienes compran productos madereros respecto del MFS y la tala ilegal, incluidos sus impactos en las comunidades localizadas en zonas forestales, los ecosistemas y los pueblos indígenas. Habrán de tenerse en cuenta los resultados de cuestionarios realizados en torno a comportamientos en materia de adquisiciones entre empresas (B2B, por sus siglas en inglés), tales como la encuesta del EGILAT-APEC sobre organizaciones del sector privado en la cadena de abasto de productos forestales. A fin de añadir valor al conjunto de trabajos ya realizados, la persona o entidad consultora contemplará otras opciones para recabar información adicional sobre el estado que guardan el conocimiento y los hábitos de compra en relación con los productos madereros.

*La CCA es una organización internacional creada en 1994 por los gobiernos de Canadá, los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. A partir del 1 de julio de 2020, con arreglo al nuevo Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), la CCA se rige por el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la reconoce y establece los términos para continuar su funcionamiento. La CCA congrega a una amplia diversidad de sectores interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones sin vinculación gubernamental, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: <[www.cec.org/es](http://www.cec.org/es)>.*

El trabajo descrito en esta solicitud para la presentación de propuestas es parte del proyecto titulado *Impulso a la adquisición responsable de productos madereros*, aprobado por el Consejo de la CCA —órgano rector de la organización— como parte del Plan Operativo 2023, con el propósito de que quienes adquieren productos madereros en los tres países

tengan un mayor entendimiento respecto de la problemática y también acerca de la manera en que pueden favorecer el MFS y contribuir al combate de la tala clandestina, sirviéndose de su poder adquisitivo y a través de la compra responsable de productos madereros. La descripción completa del proyecto —incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente— se encuentra en el sitio web de la CCA, en: [www.cec.org/files/documents/planes\\_operativos/cca-adquisicion-responsable-de-productos-madereros.pdf](http://www.cec.org/files/documents/planes_operativos/cca-adquisicion-responsable-de-productos-madereros.pdf).

## **II. Términos de referencia**

### **A. Panorama general y alcance**

La tala ilegal y el comercio de madera procedente de actividades ilícitas constituyen una problemática de alcance nacional, regional y mundial, con repercusiones negativas en términos económicos, medioambientales y sociales, entre las que se incluyen la degradación de los bosques, la pérdida de territorios tradicionales para las comunidades indígenas y grupos tribales, y la aparición de condiciones de mercado poco equitativas en detrimento de las fuentes lícitas y sostenibles de madera y productos derivados.

Este proyecto contribuirá a un mayor conocimiento en torno al alcance y los riesgos de la tala ilícita en las cadenas de abasto de productos forestales de cada país, así como a aumentar la conciencia pública al respecto. Su propósito es que quienes adquieren productos madereros tengan un mayor entendimiento respecto de la problemática y también acerca de la manera en que pueden favorecer el MFS y contribuir al combate de la tala clandestina, sirviéndose de su poder adquisitivo y a través de la compra responsable de productos madereros. Asimismo, el proyecto alentará el uso de mecanismos clave de participación cívica en la protección del medio ambiente, como las denuncias ciudadanas, al igual que la difusión de información acerca de las consecuencias (aplicación de multas y sanciones) de adquirir madera y productos derivados provenientes de actividades fuera de la legalidad.

Además, el proyecto pretende conocer el actual nivel de conciencia de quienes compran productos madereros en los distintos grupos que intervienen en la cadena de suministro, así como los vacíos y omisiones observados en iniciativas de concientización en vigor. Con la intención de subsanar las deficiencias al respecto, se prepararán e implementarán campañas de sensibilización adaptadas a los tres países y sus respectivos contextos, con especial énfasis en el impacto de la tala ilegal de los bosques en las comunidades localizadas en zonas forestales, los ecosistemas y los pueblos indígenas; asimismo, se difundirá información sobre acciones de vigilancia en las que pueda participar la población.

Las campañas de sensibilización y concientización ciudadana previstas como parte del proyecto buscarán empoderar a las personas y entidades que adquieren productos de madera en los distintos niveles de la cadena de suministro, para ayudarles a convertirse en agentes de cambio mediante su participación en campañas que promuevan la vigilancia ciudadana del cumplimiento de la legislación ambiental e informen a la población en torno a los impactos negativos de la tala ilícita —sobre todo en las comunidades localizadas en zonas forestales, los ecosistemas y los pueblos indígenas—

, y las sanciones aplicables. En concreto, se organizarán talleres y se invitará a participar en ellos a un amplio número de personas y grupos de interés, incluidos jóvenes, mujeres y pueblos indígenas, a quienes irán dirigidas tales campañas. El proyecto incorporará perspectivas indígenas y hará uso del conocimiento ecológico tradicional (CET), además de integrar una perspectiva de género.

La primera fase del proyecto consiste en llevar a cabo una revisión documental e investigación en torno a los programas en marcha destinados a aumentar la conciencia de quienes compran productos madereros acerca del manejo sustentable de los bosques y la tala clandestina, así como un análisis del estado del conocimiento al respecto en los tres países. En esta fase se prevé obtener los siguientes resultados:

- Informe en el que se resumen los programas en curso para concientizar a las personas y entidades que adquieren productos de madera sobre el manejo forestal sustentable y la tala ilícita —incluidos sus efectos en las comunidades localizadas en zonas forestales, los ecosistemas y los pueblos indígenas—, así como las actividades participativas de vigilancia medioambiental destinadas a combatir prácticas ilegales.
- Mensajes clave y materiales para las campañas de sensibilización pública adaptados a cada país y disponibles en los tres idiomas, orientados a comunicar la importancia de la compra responsable de productos madereros, el manejo forestal sustentable y la tala ilegal a escala subcontinental, lo cual conlleva el reconocimiento del impacto en las comunidades localizadas en zonas forestales, los ecosistemas y los pueblos indígenas, así como el conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana disponibles destinados a identificar prácticas de tala clandestina en la región y las sanciones aplicables.

## B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, la persona o equipo responsable de la consultoría deberá llevar a cabo las siguientes actividades, subtareas y entregas de productos previstos:

<b>Actividad 1</b>	Llevar a cabo una revisión documental e investigación en torno a los programas en marcha destinados a aumentar la conciencia de quienes compran productos de madera acerca del manejo sustentable de los bosques y la tala clandestina, así como un análisis del estado del conocimiento al respecto en los tres países.
<b>Productos</b>	1. Informe en el que se resumen los programas en curso para concientizar a las personas y entidades que adquieren productos de madera sobre el manejo forestal sustentable y la tala ilícita —incluidos sus efectos en las comunidades localizadas en zonas forestales, los ecosistemas y los pueblos indígenas—, así como las actividades participativas de vigilancia ambiental destinadas a combatir prácticas ilegales.

	<p>2. Recopilación de información y análisis de las lagunas en el conocimiento y la toma de conciencia de quienes compran productos madereros respecto del MFS y la tala ilegal, incluidos sus impactos en las comunidades localizadas en zonas forestales, los ecosistemas y los pueblos indígenas. Se tendrán en cuenta los resultados de cuestionarios realizados en torno a comportamientos en materia de adquisiciones entre empresas (B2B, por sus siglas en inglés), tales como la encuesta del EGILAT-APEC sobre organizaciones del sector privado en la cadena de abasto de productos forestales. A fin de añadir valor al conjunto de trabajos ya realizados, la persona o entidad consultora contemplará otras opciones para recabar información adicional sobre el estado que guardan el conocimiento y los hábitos de compra en relación con los productos madereros.</p>	
<b>Resultados esperados e indicadores de desempeño</b>	<p>El informe proporcionará información clave que servirá de base para crear y dirigir campañas de sensibilización eficaces adaptadas a grupos de personas y entidades que adquieren productos madereros específicos, y a cada país y su contexto (actividad 2 del proyecto). En el mismo se tendrán en cuenta aspectos como barreras lingüísticas y la necesidad de establecer diferencias por género y edad.</p>	
<b>Situación actual (referente), si se conoce</b>	<p>El sector privado y organismos nacionales y multilaterales ya han emprendido numerosos programas dirigidos a sensibilizar y generar conciencia en materia de manejo forestal sustentable, tala clandestina y adquisición responsable; ello comprende publicaciones en la materia y estudios sobre conductas de consumo, sobre todo entre empresas (B2B). Sin embargo, cabe la posibilidad de que los estudios sobre el nivel de conciencia y comportamiento adquisitivo de quienes compran productos madereros finales y PYME sean limitados o escasos.</p>	
<b>Metas (a alcanzar al término de la realización del trabajo contratado)</b>	<p>Se dispondrá de un informe que sintetice la bibliografía sobre el tema y los programas existentes destinados a aumentar la conciencia en torno al MFS y la tala ilegal entre las personas y entidades que adquieren productos madereros, así como un análisis del estado del conocimiento al respecto en los tres países y las posibles lagunas prevalecientes. Este material servirá de base para preparar campañas de sensibilización pública con objetivos bien definidos.</p>	
<b>Subtarea 1.1</b>	<p>Examinar la bibliografía disponible y los programas en curso destinados a concientizar a quienes compran productos madereros acerca del manejo sustentable de los bosques y la tala ilegal.</p>	<p><b>Cuándo:</b> Cuatro meses después del inicio del contrato</p>
<b>Subtarea 1.2</b>	<p>Recopilar información acerca del conocimiento y los hábitos de compra de quienes adquieren productos madereros finales (por ejemplo, personas que compran una mesa en una mueblería o directamente de alguna</p>	<p><b>Cuándo:</b> Cuatro meses después del</p>

	PYME, sobre las que ha sido difícil obtener información). Asimismo, identificar los medios más eficaces para ampliar el conocimiento y generar mayor conciencia entre las personas y entidades que adquieren productos de madera respecto al MFS y la tala ilegal.	inicio del contrato
<b>Subtarea 1.3</b>	Organizar un taller destinado a intercambiar y validar la información recopilada, con la participación de especialistas en la materia, en representación de gobiernos, comunidades locales e indígenas, ONG, el sector académico, entidades productoras del sector maderero y Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP). Por limitaciones en los fondos asignados al proyecto, el taller se celebrará en formato virtual.	<b>Cuándo:</b> Cinco meses después del inicio del contrato
<b>Subtarea 1.4</b>	Finalizar el informe sobre el contexto trinacional, con base en los resultados obtenidos en las subtareas 1.1, 1.2 y 1.3.	<b>Cuándo:</b> Seis meses después del inicio del contrato

La fecha prevista de finalización de todos los trabajos es el **1 de mayo de 2025** o al cabo de **seis meses de iniciado el contrato**.

### **C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos**

A lo largo de la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, la persona o entidad consultora trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente los resultados del trabajo. Podrá acudir directamente a funcionario(a)s gubernamentales y **otro(a)s especialistas** cuando requiera consultarlos; sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones será la integrante del personal de la CCA que se designe para tal fin.

El Secretariado de la CCA reenviará al comité directivo del proyecto y otro(a)s especialistas participantes (*por especificarse*) las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con [la persona responsable de la consultoría \(e integrantes de su equipo, de ser el caso\)](#), personal de la CCA y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todo(a)s lo(a)s participantes. Estas sesiones de trabajo tendrán como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades. Se espera contar con la disponibilidad de la persona o entidad consultora para participar en estas conferencias.

La persona o equipo a cargo de la consultoría deberá informar a la CCA acerca de cualesquiera posibles problemas en relación con su encomienda, así como sugerir

soluciones y acciones a emprender para facilitar la consecución de los resultados esperados

Deberán prepararse informes de avance periódicos a la persona designada por el Secretariado —y, cuando la CCA lo solicite, al comité directivo del proyecto—, en los que se resuman los siguientes aspectos:

- avances logrados durante el mes anterior;
- estado actual de las actividades;
- avances previstos para el mes siguiente;
- posibles problemas, incluidas una descripción de cualquier retraso en que se esté incurriendo y las razones que lo motivaron, y
- acciones que quienes funjan como contacto de la CCA podrían emprender a efecto de facilitar la labor.

Estos informes deberán enviarse por correo electrónico al personal de la CCA designado.

La persona responsable de la consultoría (e integrantes de su equipo, de ser el caso) trabajará(n) en sus propias oficinas.

#### **D. Calidad de los resultados esperados**

La persona o equipo responsable de la consultoría entregará al Secretariado de la CCA documentos redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La posibilidad de entregar los documentos también en español o francés constituirá una ventaja. La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad de la persona o equipo a cargo del trabajo. Todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— deberá presentarse en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que la persona o equipo responsable entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar sobre posibles problemas o errores, y devolver el(los) documento(s) en cuestión para que se realicen las correcciones pertinentes, sin costo adicional.

En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que la persona o entidad contratada se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios de consultoría a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

## **E. Plagio**

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autoría. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, la persona o equipo responsable del trabajo habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor(a). En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA.](#) (disponible únicamente en inglés).

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, la entidad consultora deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

## **III. Requisitos y evaluación de la propuesta**

### **A. Requisitos obligatorios**

*Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todas las personas o entidades concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.*

#### **1. Capacidad para trabajar en el país**

La persona o entidad seleccionada, al igual que su personal y colaboradore(a)s subcontratado(a)s a su cargo, deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes,

se deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

## **2. Conformación**

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “persona consultora” o “persona responsable de la consultoría” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a una sola persona.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de personas o de instituciones consultoras, se debe designar a una persona que fungirá como líder de la consultoría y asumirá la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

## **3. Cualificación y competencia**

La persona o entidad seleccionada para la prestación de los servicios de consultoría ha de ser calificada, competente y experta en lo referente a la materia de la presente convocatoria.

### **Formación académica**

- La persona o entidad consultora y su personal de apoyo clave habrán de contar con título(s) de grado superior en un campo pertinente, en relación con la temática del proyecto; por ejemplo, silvicultura, manejo forestal sustentable, ciencias ambientales, manejo de recursos naturales o alguna disciplina afín centrada en el desarrollo sustentable.

### **Experiencia profesional**

- La persona o entidad interesada en prestar el servicio de consultoría debe demostrar competencia y acreditar cinco años de experiencia laboral adquirida en los últimos diez años (sin duplicación o superposición) en el campo y en temas relacionados con tala ilícita, MFS y protección del medio ambiente, con particular familiaridad respecto a Canadá, Estados Unidos y México.
- La persona o equipo responsable de la consultoría debe disponer de un conocimiento exhaustivo en torno a las cadenas de suministro de productos forestales y una comprensión cabal de las leyes y reglamentos ambientales relacionados con la tala ilegal y el manejo forestal en los tres países, así como de los mecanismos de participación ciudadana involucrados en el monitoreo y cumplimiento de las normas ambientales.
- Contar con formación o experiencia en estudios y campañas de sensibilización de lo(a)s consumidore(a)s o del público en general constituirá una ventaja.

### **Competencia lingüística**

- Habida cuenta de que los servicios y el informe se prestarán en inglés, la persona o equipo a cargo de la consultoría deberá dominar este idioma de forma escrita y oral, así como poseer excelentes habilidades de redacción. Se valorará un manejo superior del español o francés, así como la capacidad de presentar los resultados también en alguna de estas dos lenguas.

## **Sensibilidad en materia cultural, indígena y de género**

- La persona o entidad consultora deberá demostrar sensibilidad a las diferencias culturales y capacidad para incorporar perspectivas indígenas y conocimiento ecológico tradicional (CET) en la realización del trabajo contratado.
- Tener un elevado nivel de conciencia respecto de cuestiones de género y capacidad para integrar una perspectiva de género en el trabajo se considerará una ventaja.

## **Experiencia demostrable**

A fin de demostrar las cualificaciones mencionadas arriba, la persona o entidad consultora debe proporcionar un mínimo de tres (3) ejemplos de proyectos realizados con anterioridad, facilitando para cada caso la siguiente información:

- i. Nombre de la organización cliente, título del proyecto y sector industrial.
- ii. Nombre y cargo de la persona de contacto de la entidad cliente.
- iii. Descripción del proyecto, participación de las personas integrantes del equipo, resultados esperados y obtenidos, y metodologías utilizadas.
- iv. Lecciones adquiridas.

## **Presencia geográfica**

- Se precisará contar con una sucursal o subsidiaria, o personas u organizaciones asociadas, o bien contratar subconsultore(a)s en al menos dos de los tres países (Canadá, Estados Unidos y México), a efecto de minimizar los desplazamientos. Asimismo, deberá garantizarse un equipo bilingüe en español e inglés para llevar a cabo el trabajo de campo en los tres países.

## **4. Presentación de la propuesta**

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con quien se elija como responsable de los servicios de consultoría. Por tanto, las personas o entidades concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre el trabajo y los servicios que deberán proveerse. **Se solicita no reiterar en la propuesta los términos de referencia**, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerarse pertinentes para mejorar la realización del trabajo en cuestión.

Las propuestas deberán organizarse conforme al esquema señalado a continuación e incluir los siguientes elementos:

### **1. Conocimiento y entendimiento del trabajo a realizar**

- Proporcionar de forma sucinta información sobre trayectoria/formación de pertinencia para la realización del trabajo objeto de la presente convocatoria, que sirva no solamente para demostrar el conocimiento del tema y la experiencia con que se cuenta, sino también para poner de relieve las habilidades de redacción. La exposición deberá abordar los resultados

deseados; las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse tales resultados, los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a la consecución de los resultados) y otros aspectos que la persona o equipo que presenta la propuesta considere relevantes.

## **2. Plan de trabajo y calendario de actividades**

- Presentar un plan de trabajo general, un calendario y la metodología propuesta para llevar a cabo las actividades señaladas en el apartado II.B “Descripción de los servicios”. Es importante demostrar que se tiene capacidad para cumplir los requisitos y plazos indicados. El plan de trabajo debe incluir:
  - Perspectiva general y comprensión de los requisitos del trabajo a realizar.
  - Desglose de cada una de las tareas planeadas; recursos (humanos, financieros, técnicos o de apoyo organizativo) disponibles para ayudar a lograr los resultados, y programación con una descripción detallada.

## **3. Organización, cualificación y experiencia del equipo consultor**

- Describir la organización del equipo que se encargará de realizar la consultoría e identificar a las personas que lo conforman, incluidas la líder o responsable del trabajo contratado en su conjunto y quienes funjan como coordinadoras por país —Canadá, Estados Unidos y México—, según corresponda.
- Proporcionar un resumen con la descripción de las cualificaciones y experiencia de cada una de las personas integrantes del equipo (y de sus suplentes), así como cualquier otra información de pertinencia para la ejecución de las tareas en cuestión (competencias lingüísticas, por ejemplo).

## **4. Desglose detallado de tiempos (horas de trabajo) y costos, por tarea y persona integrante del equipo de trabajo**

- Para cada integrante del equipo que participará en la realización del trabajo contratado, proporcionar un desglose detallado de las tareas asignadas, las horas de trabajo previstas y el costo de sus servicios.
- Indicar cualesquiera costos directos e indirectos, comprendidos gastos de viaje si los hubiere (incluir una estimación del costo por asistir a reuniones presenciales que vayan a tener lugar en cualquiera de los tres países) y los impuestos aplicables.
- Definir con precisión el total de horas que supondrá la ejecución del trabajo y su costo total (impuestos incluidos).

## **5. Valor agregado dentro del presupuesto**

- Identificar cualesquiera tareas o actividades adicionales no especificadas en los términos de referencia, pero que se llevarán a cabo como parte del trabajo contratado y sin costo adicional.

## **Anexo A: Cartas de recomendación y referencias**

- Presentar dos cartas de recomendación correspondientes a proyectos anteriores.

- Proporcionar nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

### **Anexo B: Currículos**

- Incluir los currículos de todas las personas integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.

### **Anexo C: Declaración de aceptación del contrato, y de imparcialidad e independencia de la consultoría**

- Facilitar una copia debidamente llenada y firmada del correspondiente formulario de la CCA, anexo a la presente convocatoria para la presentación de propuestas.

### **Anexo D: Ejemplos de trabajos anteriores**

- Proporcionar dos muestras o ejemplos de trabajos anteriores de pertinencia.

### **Anexos D.1 y D.2. Declaración de aceptación del contrato y de imparcialidad e independencia de la entidad consultora. (Ambos incluidos como referencia en este documento)**

- Debe proporcionarse una copia del formulario de la CCA, debidamente llenado y firmado. El anexo D.1 se utiliza cuando la entidad consultora es una persona y el anexo D.2, cuando esta sea una institución o empresa.

## **B. Información adicional a presentar**

Se insta a las personas o equipos concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos currículos, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

## **C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios**

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. El trabajo en cuestión deberá completarse en su totalidad en un plazo de seis (6) meses a partir del inicio del contrato.

## **D. Procedimiento de selección**

Las propuestas recibidas se evaluarán y se seleccionará a la persona o entidad consultora que se considere mejor calificada mediante un proceso competitivo en conformidad con lo previsto en los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
-------------------------	-------------------

Comprensión de los requerimientos del trabajo	20
Pertinencia de la metodología y el plan de trabajo propuestos	20
Experiencia, cualificación y competencia de la persona responsable de la consultoría y lo(a)s principales integrantes de su equipo (según se describe en los puntos 3 y 4 del apartado III)	40
Capacidad y aptitudes para evaluar y sintetizar información (capacidad analítica demostrada), así como habilidades de redacción y comunicación sólidas y eficaces	5
Capacidad del consultor para entregar los resultados en dos de los tres idiomas oficiales de la CCA (inglés, francés y español)	5
Adecuación del presupuesto	10
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por personal de la CCA y personas encargadas de la revisión técnica. Cada integrante del comité de evaluación recibirá una copia de las propuestas recibidas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El personal designado por la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del comité de evaluación para analizar las puntuaciones asignadas, obtener las calificaciones finales y, con base en ello, una clasificación de todas las propuestas. Los méritos y debilidades de cada propuesta se señalarán y sintetizarán de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se informará al respecto a quien haya obtenido la calificación más alta. Asimismo, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de otro(a)s concursantes y sus propuestas.

#### **E. Nivel de recursos estimado**

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a este trabajo asciende a setenta y cinco mil dólares canadienses (\$C75,000.00), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos e impuestos aplicables. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. Asimismo, en la cotización de los servicios de consultoría objeto de la presente convocatoria deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente aprobado por la CCA) para la detección de plagio (\$US 100 aproximadamente).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por una persona o entidad establecida en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El presupuesto podrá presentarse en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En caso de que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, deberá indicarse el costo total de los servicios profesionales tanto en la moneda elegida como en \$C (especificando el tipo de cambio aplicado), para efectos de comparación.

#### ***F. Información financiera y otra de índole confidencial***

Los pagos a la persona o entidad responsable de la consultoría se efectuarán en función de las fases o actividades programadas, con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir, de acuerdo con el cuadro de actividades, subtareas y resultados que figura en el apartado II.B “Descripción de los servicios”.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios de consultoría y los gastos legítimos en que se incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas de la parte contratada, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA, y cuyo pago proceda, se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

#### **G. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión**

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **12:00 horas (tiempo del este) del 4 de octubre de 2024**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en formato PDF de Adobe Acrobat y **enviarse vía correo electrónico a: [sgagnon@cec.org](mailto:sgagnon@cec.org)**.

Samantha Gagnon

Líder, *Grupos consultivos y participación del sector privado*

La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si la persona o entidad concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá comunicarse a la CCA.

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar la propuesta ganadora y notificar a las personas o entidades concursantes al respecto en un periodo razonable posterior a la fecha límite para la presentación de propuestas.



## Anexo D.1 – Persona

### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

El/La suscrita,

Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

#### ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como entidad consultora según el contrato de referencia.

#### IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

*(Si usted acepta fungir como consultor(a), marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)*

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



## Anexo D.2 – Institución o Empresa

### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN, Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

El/La suscrita,

Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_

#### ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto, a nombre de** \_\_\_\_\_ fungir como consultor(a) según el contrato de referencia.

#### IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

*(Si usted acepta fungir como representante legal de la entidad consultora, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)*

**[Nombre de la empresa o institución] es imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de la imparcialidad o independencia de [Nombre de la empresa o institución] y constituir un conflicto de intereses.

o

**[Nombre de la empresa o institución] es imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y tiene la intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia de [Nombre de la empresa o institución] y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, [Nombre de la empresa o institución] podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de su imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_